



M E M O R I A

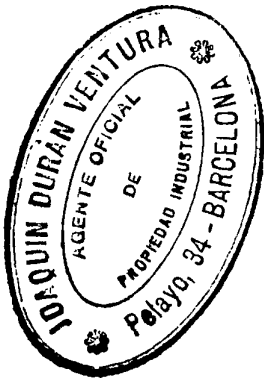
descriptiva del producto industrial "ESPEJOS PARA RECLAMO O ADORNO", nuevo y de propia invención, para asegurar la propiedad del cual solicita del Excmo. Sor. Ministro de Trabajo, Comercio é Industria, la correspondiente Patente de Invención, por veinte años, con arreglo a la legislación vigente, a favor de Don José Lapeña Martínez,



\*\*\*\*\*

Las condiciones generales que ha de reunir todo objeto de reclamo, aparte de la novedad y vistosidad, son: la baratura, sencillez en la confección y la imposibilidad de anular o cambiar el anuncio o adorno. Se ha de evitar el caso que se ha dado algunas veces de que en los artículos de reclamo, por ejemplo, se destruya o haga desaparecer el anuncio quedando intacto el objeto pero inutilizándose para el fin para el cual el fabricante lo creó. El producto que se trata de patentar llena bien estas condiciones de baratura, sencillez y seguridad del reclamo.

Consiste en un espejo corriente en el que por un medio mecánico o químico cualquiera (generalmente al torno) se ha destruido una parte del azogado quedando de nuevo



transparente el vidrio o cristal y haciendo coincidir esta parte con el letrero, anuncio o adornos impresos en una hoja de papel, cartulina, calcamonia u otro cualquier medio de la misma forma y tamaño que el vidrio o cristal del espejo que se adapta a este por la cara azogada del mismo, colocándose otra hoja de cartón o cualquier otro material tambien de la misma forma y tamaño que sirve para aumentar el espesor y resguardar el anuncio o adornos. El conjunto se sujeta con un marco metálico o bien de madera, celuloide u otro cualquier material de manera que se haga imposible la susbtitución o anulación del anuncio o adornos que contenga sin destruir el conjunto del espejo.

La novedad que ofrece, como producto industrial, es pues, el lograr la fijación de anuncios o adornos en la superficie de un espejo por destrucción de una parte del azogado del mismo, cosa mucho mas barata y práctica que el grabado del mismo con fluorhidrico o pintado previo de la cara a azogar.



N O T A -

Constituye el objeto de la Patente de Invención a que se refiere la presente Memoria descriptiva el producto industrial "ESPEJOS PARA RECLAMO O ADORNO", debiendo recaer dicha Patente sobre la siguiente reivindicación en la que se caracteriza su mencionado objeto: Espejo para reclamo o adorno distinguido por haberse devuelto la transparencia a una parte del vidrio o cristal, destruyendo el azogado del mismo y que se hace coincidir esta parte con un letrero que contiene el anuncio, reclamo o adornos, el cual se aplica a la cara azogada del vidrio o cristal.

Sean cuales fueran las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la Patente definida

en la anterior reivindicación.

Consta la presente Memoria de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona veinte de Febrero de mil novecientos veinticinco.

P. A. de D. José Lapeña Martínez,



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. Durán", with a large, decorative flourish underneath.

